



DECRETO N°: _____

PADRE LAS CASAS,

04 JUL 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado N° 2313 de fecha 01.06.2010.
2.- La solicitud de Traslado de Patente N° 64 de fecha 13.07.2009, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.
3.- La Resolución Exenta N° 14736, de fecha 02.09.2009, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
4.- La orden de Ingreso N° 382.275 de fecha 08.01.2010.
5.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para trasladar la patente 2-519, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el traslado de la Patente de Provisiones, Rol 2-519 a contar de julio del año 2010 según detalle:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
NUEVA DIRECCION COMERCIAL

: 2-519
: PROVISIONES
: PASAJE EPU N° 1614
: LOMAS DE HUITRAN II
: SAUSALITO N° 698- B
: NATALIA QUILALEO QUEUPAN

ANTIGUA DIRECCIÓN COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
FONO

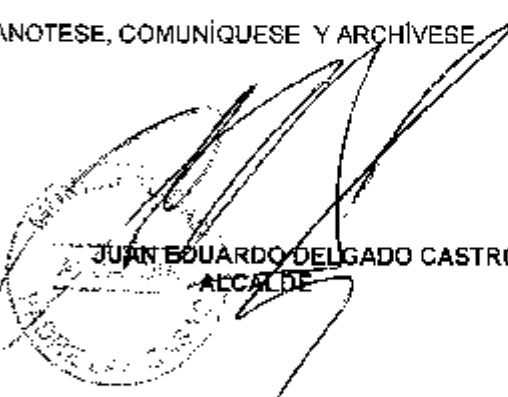
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
YFS/ada
Distribución:

- ✓ Rentas
✓ Contribuyente
✓ Oficina de Partes
(2-519)

10 32906


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE